

NEUQUÉN, 22 MAR 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 236-G-01 originado en la nota elevada por el Grupo INTER, solicitando ayuda económica para la compra de útiles escolares; y

CONSIDERANDO:

Que dichos elementos escolares serán destinados a niños en edad escolar y de bajos recursos económicos;

Que el Grupo INTER realiza, con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales, tareas de prevención y contención social en grupos focalizados, habiendo recibido en años anteriores colaboración de este Municipio;

Que el señor Secretario General y de Gobierno remite los actuados a la Dirección General de Despacho para la elaboración de la norma legal respectiva por la cual se otorgue un subsidio de \$ 200.- a favor del Grupo INTER, en la persona de la señora Blanca Errecart de Molina, destinado a la compra de útiles escolares para niños de escasos recursos;

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

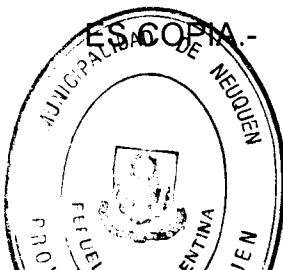
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio a favor del **GRUPO INTER**, por la suma de ----- PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-), destinados a la compra de útiles escolares para niños de escasos recursos económicos.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente en la persona de la señora BLANCA ERRECART de MOLINA, con cargo a la Actividad: 3C31112421 de la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-